

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**II**  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

**CVE 2583023**

---

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CACHAPOAL

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Solicitudes de regularización, en virtud de lo establecido en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, de derechos no inscritos de aprovechamiento consuntivo, de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, uso para riego agrícola, que se captan gravitacionalmente desde el Río Cachapoal a través del Canal Estancilla de la Asociación de Canales Unidos Ribera Nor-Poniente, en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 6.215.420 metros y Este: 338.542 metros, datum PSAD'56, huso 19, provincia de Cachapoal, región del Libertador Bernardo O'Higgins, solicitadas por:

- EULOGIO SÁNCHEZ ROJAS, C.I. 5.552.239-1 por 1 acción
- ADOLFO NEIRA FUENTES, C.I. 8.290.849-8 por 1 acción
- JOSÉ ACEVEDO PINTO, C.I. 3.193.748-5 por 1 acción
- LEONTINA MENA ARAYA, C.I. 12.365.399-8 por 0,13 acciones
- LUIS HERRERA MEDEL, C.I. 5.598.361-5 por 1 acción
- LEDA BAEZA PINTO, C.I. 7.721.283-3 por 1 acción
- ADOLFO ZUÑIGA ROMERO, C.I. 8.363.922-9 por 2 acciones
- MARÍA ZUÑIGA HERNÁNDEZ, C.I. 12.690.496-7 por 1 acción.

---

**CVE 2583023**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)